



INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de transporte de equipos informáticos, de impresión, escaneo, audiovisuales, de comunicaciones, así como, de equipos auxiliares, complementarios y componentes de éstos, y de material de oficina y consumibles informáticos para el personal de la Agencia, desde la Agencia a los distintos centros y dependencias de la Comunidad de Madrid, entre ellos y desde éstos a la sede de la Agencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Para dar cumplimiento a las funciones que tiene atribuidas la Agencia, diariamente se transporta y distribuye, desde la Agencia hacia el resto de entidades y órganos de la Comunidad de Madrid, entre ellos y desde éstos a la Agencia, equipos informáticos y de comunicaciones, material de oficina y consumibles informáticos.

Con el objeto de dar cobertura a las necesidades expuestas, resulta necesario contar con empresas que dispongan de los medios humanos y materiales necesarios para el ejercicio de dicha actividad, y que cumplan los requisitos exigidos por la normativa que resulta de aplicación, para la realización de los trabajos que constituyen el objeto del contrato.

La unidad promotora del contrato ha constatado, en su ámbito, la falta de recursos adecuados y disponibles para llevar a cabo los trabajos objeto del contrato, considerando los perfiles profesionales requeridos.

Por la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se ha constatado, igualmente, que no existen en la Agencia recursos humanos con los perfiles necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas del sector.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios disponibles.

El Director de Gestión Económica y Aprovisionamiento

El Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Fdo.: Francisco J. Gómez Santamaría

Fdo.: Rafael Berriochoa Martínez de Pisón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258140864261359160189**